



DECRETO DE ALCALDÍA N° 216

ZAPALLAR, 21 ENF 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
5. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N°18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORICESE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 9 horas, para la funcionaria Vánessa Caro Palacios:

Fecha	Desde	Hasta	Total horas
26/12/2019	8:30	17:30	9:00:00
Horas acumuladas			43:00:00
Saldo acumulado horas a compensar			34:00:00

2° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 34:00 horas de descanso complementario.



3° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para los días señalados a continuación, por un total de 3:30 horas, para el funcionario Rubén Jerez Barrales:

Fecha	Desde	Hasta	Total horas
24/12/2019	8:30	12:00	3:30
Horas acumuladas			23:45
Saldo acumulado horas a compensar			20:15

4° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 20:15 horas de descanso complementario.

5° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para para el día señalado a continuación, por un total de 17 horas, para la funcionaria Juan Cristóbal Solís Lobos:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
02/01/2020	8:30	17:30	9
03/01/2020	8:30	16:30	8
Horas acumuladas			44:15:00
Saldo acumulado horas a compensar			27:15:00

6° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 27:15 horas de descanso complementario.

7° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 1:15 horas, para el funcionario Juan Pablo Destuet Gonzalez:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
31/12/2019	10:45	12:00	1:15
Horas acumuladas			6:30:00
Saldo acumulado horas a compensar			5:15:00

8° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 5:15 horas de descanso complementario.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Per orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / RRHH / for

